COMANDO DE LA FUERZA AEREA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 4
Jefatura

Adenda N° 2

Licitación Pública Nacional FAP N° 4/2010 – Adquisición de Productos Alimenticios

ID N°: 188.207

Reformular - IAO 19.1 de la siguiente manera:

IAO 19.1	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser, **de 5 %, del monto total de la oferta** de conformidad al Art. 39 a) de la Ley N° 2051/03) **Aclaración: el monto total de la oferta corresponde a la sumatoria de ítems que componen el lote ofertado, resultado del cálculo de multiplicar el precio unitario por la cantidad indicada en cada ítem. En caso que se oferte más de un lote, el monto total de la oferta corresponderá al importe que resulte de la sumatoria de lotes ofertados.**

Modificar la Sección III- los Criterios de Evaluación en el siguiente punto:

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)

Modificar los Criterios de Capacidad Financiera de la siguiente manera:

Nota: Los criterios de calificación a ser utilizadas serán los siguientes:

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez:

$$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$$

El promedio de los últimos (3) años deberá ser igual o mayor que 1 (uno)

b. Endeudamiento:

$$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$$

El promedio de los últimos (3) años no deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta)

c. Rentabilidad:

Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio de los últimos (3) años no deberá ser Negativo.

Modificar el mecanismo de desempate de la siguiente manera:

- ***"En caso de igualdad en las ofertas mas convenientes, se procederá a la distribución en forma equitativa o iguales para cada adjudicado".***

SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ
TCNEL-DCEM - JEFE DE LA UOC N° 4